

**Informe y Dictamen Técnico de la revisión de los instrumentos de la Etapa 3.
Exámenes de Conocimientos Curriculares y de Normatividad de la Evaluación
del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en
Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018**

01 de diciembre, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 27 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018*. LINEE-05-2017, los cuales establecen en el Artículo 13, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, como a continuación se presenta:

Artículo 13. Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin. El

Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará los reactivos o tareas en la plataforma en la que serán presentados al personal con funciones de Dirección y Supervisión a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, la CNSPD entregó la evidencia documental del desarrollo de 9 exámenes (Tabla 1) que corresponden a la Etapa 3. Examen de Conocimientos Curriculares y Normativos de la evaluación de desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión, y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/1100/2017.

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto el 28 de abril de 2017. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018*.

Con la intención de que el diseño de los instrumentos cumpliera con los criterios técnicos, se inició el proceso de revisión técnica, a partir de la primera entrega de evidencias y de la matriz de especificaciones de los instrumentos antes del desarrollo de los reactivos, el 03 de abril. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente, la cual fue atendida por lo que se siguió con el proceso de elaboración de los reactivos.

Además de la revisión de los instrumentos, por parte del personal técnico del Instituto, se solicitó a la CNSPD que se llevara a cabo la aplicación piloto de los instrumentos para que se integraran versiones con índices psicométricos. Por ello el presente informe incluye la información derivada de los resultados de la aplicación piloto. En la tabla 1, se presenta la relación de los instrumentos objeto de la presente revisión técnica, como se puede observar se presentaron instrumentos correspondientes a al personal con funciones de dirección y supervisión.

Tabla 1. Instrumentos de Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica.

No.	Examen de conocimientos curriculares y de normatividad. (Etapa 3)
1	Funciones de Dirección. Educación Preescolar
2	Funciones de Dirección. Educación Primaria
3	Funciones de Dirección. Secundaria
4	Funciones de Dirección. Educación Especial
5	Funciones de Supervisión. Educación Preescolar
6	Funciones de Supervisión. Educación Primaria
7	Funciones de Supervisión. Secundaria
8	Funciones de Supervisión. Educación Especial
9	Funciones de Supervisión. Educación Física

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

Por la importancia del proceso de evaluación de desempeño, y en virtud de que se trata de instrumentos nuevos, se incluyó en el proceso de revisión técnica, la revisión de contenido por parte de un especialista que se unió a las diadas para emitir su punto de vista acerca de posibles errores conceptuales o inconsistencias relacionadas con el contenido a evaluar. Asimismo, se determinó como indispensable una aplicación piloto para contar con información empírica acerca del comportamiento de los reactivos.

El proceso de validación se realizó en tres etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos; la segunda, a la revisión de los reactivos de los instrumentos antes del piloteo; y la tercera correspondió a la revisión de la evidencia de la estrategia de la aplicación piloto.

3.1 Revisión de evidencias del diseño de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.-** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.-** La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en diadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro, incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos considerados para la fase de desarrollo del instrumento de evaluación: conceptualización, desarrollo, administración y resguardo, análisis de resultados así como difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento. Con fines de documentar el proceso, los revisores firmaron los formatos.

- c) Integración de la documentación y verificación del proceso.**- El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.**- El 18 de abril se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. En respuesta a las observaciones, el 28 de abril y el 01 de diciembre, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.**- A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 16 revisores técnicos de la DGEDD y a 9 especialistas de contenido en la función a evaluar con cada instrumento, en sesiones de trabajo independientes. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos. Finalmente se realizaron ejercicios de revisión utilizando ejemplos de reactivos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.
- b) Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.**- Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del

Centro. Se solicitó la revisión en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto, junto con los especialistas, realizaron la revisión los días 22, 23 y 24 de agosto. Se revisó el 100% de los reactivos presentados de cada instrumento. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto y el especialista revisaron los reactivos en triadas a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Cada triada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todas las triadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que le fueron asignados.

3.3 Revisión de las tablas técnicas de los instrumentos después de la aplicación piloto.

La CNSPD presentó la evidencia del proceso de aplicación piloto, y las tablas técnicas con el estatus de cada reactivo de los 9 instrumentos. También los índices psicométricos obtenidos a partir de la aplicación piloto de cada instrumento, y la estrategia empleada para integrar las versiones en los casos en los que no se contó con suficientes reactivos con índices psicométricos de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto. El equipo técnico del Instituto verificó la evidencia del piloteo de cada instrumento.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de desarrollo de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integra la tabla de observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales del desarrollo de los instrumentos.

4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación

Se incluye evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración y validación de especificaciones y reactivos, se incluye el Currículum Vitae de los integrantes y fue posible validar su idoneidad, no obstante, como se observa en el anexo 1, se identificaron 3 personas que no poseen el perfil necesario.

Se presentan las Fichas técnicas con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, también se incluye la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes. Se presentó un Marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran, pero se considera necesario continuar fortaleciéndolo de acuerdo a las características de las diferentes funciones y niveles.

4.1.2 Desarrollo de los instrumentos

Se presenta información sobre el perfil de los coordinadores del desarrollo y construcción de los instrumentos y se incluye el material de capacitación de los comités que participaron, a partir de la cual se identifica que todos poseen conocimiento de las funciones técnicas requeridas para el desarrollo de instrumentos de evaluación.

Adicionalmente, se presenta un informe del piloteo experimental de los instrumentos de la evaluación del desempeño que incluye la metodología del piloteo de los reactivos la cual contempla el objetivo, el número de reactivos y formas a pilotear, características de la muestra, procedimiento para el análisis de los reactivos y el ensamble de versiones operativas, con base en los datos obtenidos y una sección de resultados.

4.1.3 Administración y resguardo del instrumento

Se presentó una nota técnica que informa que los bancos de reactivos son resguardados en un sistema con seguridad al que se ingresa únicamente a través de la red interna de CENEVAL, no obstante, no se presenta un protocolo de seguridad como lo establecen los criterios técnicos del Instituto.

4.1.4 Análisis de resultados del instrumento

La CNSPD, informó que los resultados se analizarán en apego a los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.*

4.1. 5 Difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento

En términos del uso de los resultados de los instrumentos, hay evidencia que señala, que los resultados de la Etapa 3, forman parte del resultado global del proceso de evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018 y que se integrará un documento que incluya la información de todas las etapas del modelo de evaluación, conforme a los criterios de calificación que establezca el Instituto.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto, con la participación de un especialista en cada instrumento, revisó el 100% de los reactivos de los 9 instrumentos. Se revisó un total de 1,080 reactivos antes de la aplicación piloto.

4.3. Revisión de los resultados del piloteo

La aplicación piloto se llevó a cabo el 28 y 29 de octubre en 27 entidades federativas. Para cada examen se realizó el análisis de reactivos para estimar sus características psicométricas a partir de la Teoría Clásica. Como resultado del análisis la CNSPD notificó que para ninguno de los exámenes piloteados se contó con el número suficiente de reactivos para ensamblar las versiones operativas con parámetros estimados a partir de la aplicación piloto.

Los principales problemas que presentaron los reactivos piloteados se identificaron en la correlación punto biserial menor a 0.10, con distractores con una correlación punto biserial positiva o distractores que no hubiesen sido seleccionados. Derivado de lo anterior, fue necesario diseñar una estrategia de revisión por comités de especialistas de contenido, para ensamblar las versiones finales a partir de la revisión y ajuste de reactivos, o selección de los mejores reactivos del banco para cada especificación. Los comités se conformaron para cada instrumento, y se reunieron los días 27 y 28 de noviembre. Su trabajo consistió en lo siguiente:

a) Para el caso de los reactivos con índices psicométricos fuera de rango, los comités modificaban el elemento del reactivo que presentaba mayores problemas, de acuerdo a los valores estadísticos obtenidos mediante la aplicación piloto. Si el reactivo mostraba dificultades significativas era descartado. Las modificaciones realizadas por el comité se orientaron a ajustar la base del reactivo, los distractores, la respuesta correcta o las argumentaciones que dan los elaboradores relativas a la respuesta correcta. En cuanto a la

base del reactivo, el ajuste se centraba principalmente en los elementos que daban pista al sustentante para resolver el reactivo o que no tenían relación con la respuesta correcta.

En el caso de los distractores se modificaron las opciones de respuesta que eran parcialmente correctas, el ajuste consistía esencialmente en sustituir esa opción de respuesta por una formulada por los participantes del comité. La problemática de la respuesta correcta giraba en torno a que no representaba una respuesta satisfactoria al cuestionamiento planteado en el reactivo, por lo que era solucionada mediante su sustitución.

b) Cuando no se tenían reactivos suficientes con índices psicométricos, a criterio de los especialistas se seleccionó del banco, el mejor reactivo de cada especificación. Los reactivos objeto de la selección podían haber sido revisados por el Instituto, como parte del proceso formal de revisión de las versiones, o bien, no haber sido objeto de revisión ni sometidos a piloteo.

c) Se reportan los casos de aquellos instrumentos en los que no se logró representar una especificación porque no se pudo rescatar ningún reactivo con índices psicométricos adecuados, o el comité no consideró adecuado ningún reactivo para su selección.

Cabe señalar que en todos los instrumentos se incluyó un porcentaje de reactivos piloto, adicionales a la estructura y que no serán tomados en cuenta para efectos de calificación de los sustentantes.

En el Anexo 2 se presenta la información detallada del ensamble de la versión para cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica en la primer columna, el número de reactivos en la estructura, en la segunda los reactivos con índices psicométricos que cumplen con los parámetros establecidos por el Instituto, en la siguientes columnas se identifican el número de reactivos con índices psicométricos fuera de los rangos que fueron objeto de modificación por parte del comité de especialistas, reactivos seleccionados por el comité, reactivos piloto integrados a la versión y el porcentaje de especificaciones que cuentan con reactivos asociados.

Se puede observar que dos instrumentos que corresponden al Examen de conocimientos curriculares y de normatividad de Director de Preescolar y Director de Secundaria se consideran con riesgo bajo, debido a que cuentan con más del 70% de reactivos con índices psicométricos adecuados que pueden ser tomados en cuenta para efectos de calificación.

Adicionalmente, se presentan cinco instrumentos que cuentan con un porcentaje entre 47% y 62% de reactivos con índices psicométricos aceptables: Examen de conocimientos curriculares y de normatividad de Dirección Educación primaria, Supervisión de Educación

Secundaria, Supervisión de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, y Supervisión de Educación Preescolar, lo cual representa un riesgo medio de que tengan un comportamiento inadecuado con la población objetivo. Finalmente hay dos instrumentos con un riesgo alto, ya que cuentan con un porcentaje de 45% y 40% de reactivos que cumplen con los índices psicométricos acordados, estos son el Examen de conocimientos curriculares u de normatividad de Supervisión de Educación Física y el de Supervisión de Educación Especial.

5. Acciones de mejora para el 2018

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora en el que se hagan explícitas las razones y acciones para llevar a cabo el mantenimiento de los instrumentos de la etapa 3, considerando las observaciones asentadas en el presente informe. En dicho plan de mejora se deberá documentar de manera puntual la estrategia a seguir para el fortalecimiento de los bancos de reactivos, ya que ha resultado muy difícil integrar versiones con índices psicométricos aceptables. En virtud de que algunos de los instrumentos de dirección corresponden a más de una figura (puede ser un director o un subdirector) o bien los de supervisión (puede ser un supervisor o un jefe de sector), es necesario garantizar que todos los reactivos sean pertinentes a las figuras que forman parte de las funciones de dirección y de supervisión.

En la elaboración del plan deberá participar el Consejo Técnico, el cual debe conocer tanto las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación.

6. Dictamen técnico

En virtud de que dos de los instrumentos de la Etapa 3. Exámenes de Conocimientos Curriculares y de Normatividad de la Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, y existe un riesgo bajo de que presenten un funcionamiento inaceptable con la población objetivo, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

En lo que respecta a los siete instrumentos restantes cuya estructura incorpora una proporción baja y muy baja de reactivos con índices psicométricos aceptables, no se cuenta con evidencias suficientes para anticipar que mostrarán un buen comportamiento estadístico, no obstante se cumplió con la mayoría de los criterios técnicos relacionados con su diseño y elaboración, por lo que se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

Anexo 1

Observaciones a la evidencia documental de la Etapa 3. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para la función de Dirección y de Supervisión. Evaluación de desempeño en Educación Básica, Ciclo escolar 2017-2018.			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
Planeación general			
1	Se presenta un documento denominado "Perfil referencial" en el cual se señalan las características de la evaluación, sin embargo en ninguna de las figuras se especifican las modificaciones y adaptaciones del instrumento para atender a poblaciones con necesidades especiales, discapacidad, que hablan otra lengua, así como las evidencias de la revisión de la sensibilidad del instrumento.	Presentar evidencia solicitada.	Justificación. Se presenta nota técnica señalando que no se ha considerado realizar adaptaciones para grupos con discapacidad en los instrumentos, pero explican las medidas que se han tomado durante la aplicación.
2	Se presenta la Tabla de especificaciones por cada figura en la que se establece la longitud del instrumento, sin embargo, no se describe la racionalidad bajo la cual se determinó el número de reactivos que integrarán el instrumento, así como las inferencias a realizar con los resultados, el error de medida, además de las restricciones logísticas y temporales para la administración de los instrumentos.	Se sugiere presentar información que dé cuenta de la forma en la que se determinó el número de reactivos, las inferencias que se harán con los resultados y el error de medida que se desea asumir, además de las restricciones logísticas y temporales para la administración.	
3	No se presenta evidencia de la integración del Consejo Técnico. Se incluye Nota Técnica en la que se indica: "el Consejo Técnico de estos exámenes no se reunió de manera previa al trabajo con los Comités de Diseño, ya que a la fecha de inicio de las actividades de diseño el	Entregar evidencias de la integración del Consejo Técnico.	Atendida. Se presenta evidencia del acta de reunión de la integración del CT de los instrumentos.

	Ceneval no contó con la confirmación de sus integrantes por parte de la CNSPD".		
4	En cada instrumento se presentan los documentos "Perfil Referencial" y "Descripciones conceptuales" donde se integran descripciones de las áreas y subáreas, sin embargo, no se presenta el Marco conceptual del instrumento en el que se identifique la explicación teórica del rasgo que se pretende medir, la justificación del por qué esa definición es la más adecuada en el contexto de la evaluación, la definición de las dimensiones y la relación de cada una de ellas con el constructo, así como la justificación del por qué el instrumento seleccionado es el apropiado para abordar el constructo a evaluar.	Presentar el Marco conceptual del instrumento firmado por el Consejo Académico en el que se defina el constructo del instrumento, las dimensiones del marco teórico y la explicación del constructo.	Atendida. Se presenta marco conceptual firmado por el CT.
Diseño del instrumento			
5	Se presentan la "Lista de asistencia" y "Directorio" del CAD y del CAVOM, sin embargo, no se incluye Currículum Vitae de los integrantes de los comités académicos que permita identificar la idoneidad del perfil y trayectoria profesional que los habilita para cumplir las funciones establecidas.	Presentar la información solicitada.	Atendida. Se presentó la semblanza de los integrantes de los comités.

Anexo 2.

N°	Instrumentos	Reactivos en la estructura	Porcentaje Reactivos con Índices Psicométricos en los rangos acordados	Porcentaje Reactivos con Índices Psicométricos fuera de los rangos acordados y fueron modificados	Porcentaje Reactivos seleccionados por el Comité		Porcentaje Especificaciones con reactivos asociados	Reactivos piloto en la estructura
					Con revisión del INEE	Sin revisión del INEE		
1	Funciones de Dirección. Educación Preescolar	99	72%	10%	0%	18%	100%	20
2	Funciones de Dirección. Educación Secundaria	100	71%	7%	0%	22%	100%	20
3	Funciones de Dirección. Educación Primaria	100	62%	7%	0%	31%	100%	20
4	Funciones de Supervisión. Educación Especial	100	57%	12%	9%	22%	100%	20
5	Funciones de Supervisión. Educación Secundaria	98	52%	8%	10%	30%	100%	20
6	Funciones de Supervisión. Educación Primaria	99	47%	6%	11%	35%	100%	20
7	Funciones de Dirección. Educación Especial	97	47%	10%	7%	35%	100%	20
8	Funciones de Supervisión. Educación Física	97	45%	6%	10%	38%	100%	20
9	Funciones de Supervisión. Educación Preescolar	94	40%	23%	6%	30%	98%	20